

JUZGADO FEDERAL

POR

julio oscar cabal

El Señor Juez Federal N° 2, Secretaria Civil N° 2 de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/OTROS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. 1417/96, L.E. N° 6.248.795 y L.C. N° 4.959.282, se ha ordenado que el Martillero Julio Oscar M. Cabal, Mat.153 CUIT. 20-06220901-2 venda en pública subasta el día 29 de Abril de 2009 las 11 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Juzgado Comunal de Vila, Provincia de Santa Fe, el siguiente Galpón, (fs.120) Sup. 199 m2, en un terreno de 6.900 m2 ubicado en Bv. Córdoba y Belgrano de dicha localidad. Inscripto al Registro General: T° 340 Impar, F° 2272, N° 50323, Dep. Castellanos, partida Impuesto Inmobiliario N° 08-21-00-064254/0002-0 El bien saldrá a la venta con la Base de \$ 16.666,66 correspondiente a la 2/3 partes de la tasación administrativa fijada por el actor. El adquirente deberá abonar el 10 % en concepto de seña y a cuenta del precio, mas la comisión de ley del Martillero 3% en el acto de la subasta y el saldo al aprobarse la misma. El inmueble se encuentra desocupado. Dejase constancia que el mismo saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones los cuales serán a cargo del comprador desde el momento del remate. Fijase fecha y hora de visitas: 28 de Abril de 2009 de 17 a 19 hs. No se admitirá la compra en comisión, art. 598, inc.7º. En caso de resultar comprador el Banco de la Nación Argentina, autorizase la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos , por lo que se exime a dicha entidad al pago de la seña. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y diario El Litoral.. Mas Informes en Secretaria del Juzgado, al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Vila o al Martillero a los Tel. 0342-156-114990. Santa Fe, 8 de Abril de 2009. Fdo. Estela L. de Gainza, Secretaria.-

S/C 65137 Abr. 16 Abr. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/OTRA s/APREMIO (Hoy subrogado a favor de D.N.I. N° 24.570.084)" (Expte. N° 187/06), se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. 27-14019155-3 proceda a la venta en pública subasta el día 29 de Abril de 2009 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en el hall del Juzgado de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre, el inmueble embargado en autos y que saldrá a la venta con la base de \$ 560,72 del avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 420,54 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble descripto de acuerdo a plano a saber: Una fracción de terreno baldía, ubicada en el radio de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Pcia. de Santa Fe que forma parte de la manzana designada en la plano respectivo con el N° 20 y que según plano de mensura practicado por el Ingeniero Civil, don Remo José Panzi en el mes de octubre del año 1957 y anotado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el N° 23.387, se individualiza como Lote 9, y mide: 9,43 metros de frente al Sur; por 16 metros de fondo; equivalente a una superficie total de: 150,92 metros cuadrados; lindando: el Sur, con calle pública Tucumán; al Oeste con el lote 9, al Norte parte del lote 2 y al Este, con parte lote 7; todos de su mismo plano. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00 164086/0008-6. Registrado el 20-07-1956 al T° 95 Par F° 325 N° 311728 del Registro General de Santa Fe. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 141667 de fecha 10-12-08, que la demandada es titular dominial, no registra hipoteca, no se informa inhibiciones y registra embargo: N° 078782 de fecha 11-08-06, Monto de \$ 8.249,80 de estos autos, y se encuentra inscripto con deducción de lo vendido. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-08-00-164086/0008-6, con una superficie de 150,92 m2. de terreno. Informa el A.P.I. que el inmueble adeuda al 17-12-08 la suma de \$ 409,62 de Impuesto Inmobiliaria. Informa la Municipalidad de San Jorge: al 26/03/09: que el inmueble adeuda por Obra de Red Agua Potable la suma de \$ 203 y por Tasas y Servicios la suma de \$ 1.315,35, al 24/09/08, según liquidación N° 3.300 y no adeuda Obras de Pavimento al 26/02/09. Informa el Oficial de Justicia: que al realizar la medida ordenada se ha constatado que el inmueble se trata de un terreno baldío, con pavimento en su frente Sur (calle Tucumán) cerrado en los costados por edificaciones linderas. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y fotocopias del plano de mensura y subdivisión correspondiente, el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste), más el 21% de I.V.A. sobre la comisión y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el

S/C 65028 Abr. 16 Abr. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA. c/Otro s/Ejecutivo, Expte. N° 1220/1999", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil, Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Mat. N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en el hall de Tribunales, San Martín N° 1060, de Reconquista, el día 28 de Abril de 2009, a las 17 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal, de \$ 353,08 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 264,81 en segunda subasta y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.), el siguiente Inmueble ubicado en calle 21, N° 2900, entre las calles 62 y 64 del Barrio Itatí, en la zona urbana de la ciudad de Reconquista, que según título se describe como: "Una Fracción de Terreno Baldío, comprensión de la quinta n° nueve de la Colonia Reconquista Departamento General Obligado, de esta provincia de Santa Fe, que según título forma parte de mayor extensión y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Héctor E. Truffer, registrado en el Departamento Topográfico ajo el n° 77.557, se designa como Lote 18 y que según plano de mensura y su división practicado por el Agrimensor Danilo Horacio Loubiere en septiembre de 1997, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Pcia. de Santa Fe bajo el N° 129.840, se designa como Lote 18 A, se ubica en el ángulo esquinero Sud-Este de la manzana a que pertenece y mide noventa y siete metros con setenta y siete centímetros de frente al Sud, por un contrafrente al Norte de noventa y siete metros con noventa y siete centímetros, por Treinta metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Dos Mil Novecientos treinta y cinco metros con doce decímetros cuadrados y linda: al Sud, con calle pública N° 21 sin pavimentar; al Oeste con el lote 18 B, del mismo plano y manzana; al Norte, con propiedad de Nilda Beatriz Jones de Echneerger y al Este, con calle Pública N° 62, sin pavimentar". De la constatación, realizada por el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Reconquista, en el domicilio sito en calle 21 N° 2900, Barrio Itatí, de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. de Santa Fe; se procede a constatar a los fines de determinar el estado de ocupación, identificándolos; el mismo consiste en un terreno baldío sin cerramiento alguno y cubierto de malezas, sin construcción alguna, calles de tierra, ubicada sobre calle 21 al N° 2900, entre las calles 62 y 64, posee electricidad y agua corriente, según informan los vecinos. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 3.832, F° 141, T° 128 Impar Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 03-20-00-011076/0286-2, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 414,84, al 13/02/09. A la Municipalidad de Reconquista en concepto de Tasa General Inmuebles, la suma de \$ 406,03, al 02-02-09 y por Tasa General de Inmuebles en gestión judicial, la suma de \$ 75,56, al 03-03-09. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble está inscripto a nombre del demandado y se registran los siguientes embargos: 1) Fecha: 01/12/99, Aforo N° 10519, Juicio: Unión Agric. Avell. Coop. Ltda. c/Otro s/Ejecutivo, Expte. N° 1220/1999" Juz. 1° Inst. Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, por un monto de \$ 40.800. 2) Fecha: 27/08/04, Aforo N° 84.149, Juicio: "Asoc. P/Desarrollo Reg. c/Otro s/Ejecutivo, Expte. N° 235/04" Juzg. 1° Inst. Distrito N° 4, Civ. y Com. de la 1° Nominación de Reconquista, por un importe de \$ 7.578. 3) Fecha: 25/10/04, Aforo N° 104.481, Juicio: "Pereyra, Mercedes c/Otro s/Laboral, Expte. N° 321/98; Juzgado 1° Inst. Distrito N° 4, en lo Laboral de Reconquista, por un importe de \$ 10.090,64. 4) Fecha: 14/10/08, Aforo N° 117.072, Juicio: Petroli, Marta Beatriz c/Otro s/Med. Aseg. Bienes, Expte. N° 780/05, Juzg. 1° Inst. Distrito N° 114, Civ. y Com. 2° Nom. de Reconquista, por un importe de \$ 66.415. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5(cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante depósito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. con más los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de IVA, la presente no esta gravada con dicho impuesto. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate, del nombre y

domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente). Se hace saber que los impuestos son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287. Reconquista, 6 de abril de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 180 64952 Abr. 16 Abr. 20
